

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**20000** *CORRECCIÓN de errores de la Ley 4/2001, de 6 de julio, de Medidas Tributarias, Financieras, de Organización y Relativas al Personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Advertido error en el texto de la Ley 4/2001, de 6 de julio, de Medidas Tributarias, Financieras, de Organización y Relativas al Personal de la Administración

Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24, en la página 26827), en el artículo 5, apartado 1.b), segundo párrafo, donde dice: «También es vinculante a nivel subconcepto el 125.00 “Sustituciones de personal funcionario y estatutario”, salvo cuando corresponda a los programas 142A, 422B, 422C, 422H y 422K, en cuyo caso son vinculantes a nivel capítulo», debe decir: «También es vinculante a nivel subconcepto el 125.00 “Sustituciones de personal funcionario y estatutario”, salvo cuando corresponda a los programas 142A, 422B, 422C, 422H, 422J y 422K, en cuyo caso son vinculantes a nivel capítulo».

*(Publicada en el «Boletín Oficial de Canarias» número 101, de 6 de agosto de 2001, y número 123, de 19 de septiembre de 2001.)*